Página 1 de 11	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012 1754933704	ACEPTACION DE OFERTA MINIMA CUANTIA	
Versión: 1		

No. GS-2025– /JEFAD – GRUCO. 17.5

San Juan de Pasto, 25 ABR 2025

Señora
ANGIE VIVIANA OBANDO BENAVIDES
Identificada con cédula de ciudadanía No. 1.085.287.014 de Pasto (Nariño)
Representante Legal de CONNECTECH TECNOLOGIA Y TELECOMUNICACIONES SAS,
Dirección CC PASAJE EL DORADO LC 22 - Centro
NIT: 901708396-1
Teléfono 3167304526
Correo electrónico: connectech22@gmail.com
Ciudad notificación Pasto (Nariño)

Asunto: aceptación Oferta Proceso de Mínima Cuantía PN MEPAS MIC 026 2025.

Con toda la atención me permito informarle que la propuesta presentada por usted el día 18 de febrero de 2025, dentro del proceso de Mínima Cuantía **PN MEPAS MIC 026 2025**, cuyo objeto es contratar el "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO A TODO COSTO DE UN (01) CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN-CCTV PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO", ha sido aceptada por el Comandante de la Policía Metropolitana San de Juan de Pasto, así:

CONTRATO	**No. 94–2–10038–25**
CONTRATANTE	POLICIA METROPOLITANA DE SAN DE JUAN DE PASTO
ORDENADOR DEL GASTO	Coronel **HERNANDO ALFREDO CALDERÓN VEGA**
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	13.717.941 de Bucaramanga (Santander)
CARGO	Comandante Policía Metropolitana de San Juan De Pasto.
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Resolución No. 1234 de 17 de abril de 2024.
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolución No. 00011 de 2 de enero 2025.
CONTRATISTA	Señora ANGIE VIVIANA OBANDO BENAVIDES Identificada con cédula de ciudadanía No. 1.085.287.014 de Pasto (Nariño) Representante Legal de CONNECTECH TECNOLOGIA Y TELECOMUNICACIONES SAS, Dirección CC PASAJE EL DORADO LC 22 - Centro NIT: 901708396-1

1754933704

	Teléfono 3167304526 Correo electrónico: connectech22@gmail.com Ciudad notificación Pasto (Nariño)
SUPERVISOR DEL CONTRATO	El supervisor del contrato será el Jefe Grupo de las Tecnología de la Información y las Comunicaciones de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el Ordenador del Gasto quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato, de acuerdo con la Resolución No.00090 del 15-01-2018, capitulo XII. De igual forma el supervisor deberá realizar seguimiento continuo a las condiciones estipuladas en el contrato, verificando de igual forma posibles novedades con el mismo, para lo cual deberá informar las mismas de manera inmediata al contratista y al ordenador del gasto, cargando posteriormente de manera mensual en la plataforma del Sistema de información Módulo de contratación MCT de la Policía Nacional y SECOP II de Colombia Compra Eficiente lo correspondiente a los informes de supervisión y facturas de los bienes o servicios adquiridos en el presente proceso, tal cual como se establece en la Guía de Gestión Contractual del SECOP II, lo cual es una función del supervisor, verificar la ejecución del contrato tanto física como digitalmente. **Nota**: Lo anterior teniendo en cuenta según el capítulo XII de la resolución 00090 del 15 de enero del 2018, por lo cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la policía nacional, adoptado mediante resolución 03049 del 2014 y la ley 1474 del 12 de julio del 2011.
FORMA DE PAGO	El pago se realizará dentro de los **SESENTA (60) DÍAS SIGUIENTES una vez presentada la factura, certificación y recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, junto con los documentos requeridos por el Área Administrativa de la Policía Metropolitana San Juan de Pasto**, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC). Para el pago se requiere: Constancia de recibo a plena satisfacción del servicio objeto del contrato, suscrita por el supervisor del contrato. Factura electrónica o documento equivalente. Certificación del pago de aportes parafiscales conforme a lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas vigentes. El contratista favorecido deberá, cargar en la plataforma de contratación SECOP II, la facturación correspondiente al proceso suscrito, lo cual será objeto de verificación por parte del supervisor del contrato, cabe anotar que los datos registrados son tal como se establece en la Guía de Gestión Contractual del SECOP II por ende, la facturación que no sea registrada en el portal de contratación no se le asignara derecho turno **ACTIVIDADES Y ROLES QUE SE DEBEN TENER EN CONSIDERACION EN EL PROCESO DE RECEPCION** A continuación, se describen las actividades de cada uno de los roles que interviene en el proceso: **Contratista o proveedor (emisor).** Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado,

1754933704

solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.

Diligenciar en la sección de la factura **Datos del Emisor**, en el campo "**correo**" la dirección electrónica, en donde le será notificada en caso de existir fallas en la validación del correo.
Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura **Notas**, lo siguiente: **#S** luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja, menor, finalizando con **#S**, debidamente separados por punto y coma, según ej. adjunto.

Se ilustra con el siguiente ejemplo:

#S16-01-01-M17;94-8-10006-20;omar.becerra@correo.policia.gov.co#$

Este código siempre debe ir por favor no modificarlo y termina con ;	Aquí deben poner el numero de contrato que le corresponde y termina con el ;	Aquí debe ir el correo institucional del supervisor y termina con el #$

Registrar en la sección de la factura **Datos del Adquiriente** en el campo "Correo", en el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Publico, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, está la envié automáticamente.
Generar factura obteniendo el contenedor electrónico – Documento zip (PDF, XML).
Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Publico, el contenedor electrónico – Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, f}datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por un punto y coma, según ej. adjunto:

Se ilustra con el siguiente ejemplo:

#S16-01-01-M17;94-8-10006-20;omar.becerra@correo.policia.gov.co#$

Este código siempre debe ir por favor no modificarlo y termina con ;	Aquí deben poner el numero de contrato que le corresponde y termina con el ;	Aquí debe ir el correo institucional del supervisor y termina con el #$

Nota importante: De no darse él envió automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán retiñir la factura al buzón indicado para tal fin.

La factura se puede direccionar a la entidad de PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana

1754933704

	San Juan de Pasto por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubiere subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. El contratista deberá cumplir a cabalidad lo establecido en la ley 1819 en el párrafo transitorio segundo del decreto 308 modifica el artículo 616-1 del estatuto tributario, establecido que a fecha de 1 de enero de 2019 todos los contribuyentes obligados a declarar y pagar IVA y el impuesto al consumo deberán expedir factura electrónica. Y todas aquellas normas y leyes en el referente de la facturación electrónica. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas o facturas a la **POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO.** **Señora** ANGIE VIVIANA OBANDO BENAVIDES Identificada con cédula de ciudadanía No. 1.085.287.014 de Pasto (Nariño) **Representante Legal de** CONNECTECH TECNOLOGIA Y TELECOMUNICACIONES SAS **Dirección** CC PASAJE EL DORADO LC 22 - Centro **NIT:** 901708396-1 **Teléfono** 3167304526 **Correo electrónico:** connectech22@gmail.com **Ciudad notificación** Pasto (Nariño) **Entidad financiera** DAVIVIENDA. **Cuenta No.** 105800199090 **Tipo de cuenta.** ahorros Damas
APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. 11725 de fecha 01/04/2025, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto (E).
VALOR DEL CONTRATO	Para el presente contrato se tendrá en cuenta el menor valor ofertado por parte del CONTRATISTA, la señora: ANGIE VIVIANA OBANDO BENAVIDES, identificado con cédula número 1.085.287.014 de Pasto (Nariño), Representante Legal de CONNECTECH TECNOLOGIA Y TELECOMUNICACIONES SAS, NIT: 901708396-1, Dirección CC PASAJE EL DORADO LC 22 - Centro, Teléfono 3167304526, Correo electrónico: connectech22@gmail.com, con el tercer menor valor ofertado que corresponde a **VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($ 28.509.999,34),** IVA incluido, impuestos municipales, departamentales y nacionales que haya lugar a cargo del contratista, (cualquier tipo de impuesto que genere la ejecución del contrato será a cargo del contratista), dispuestos en la Invitación Pública de fecha 02 de abril de 2025, del proceso de mínima CUANTIA PN MEPAS MIC 026 2025, el cual está distribuido así:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	02-01-01-004-007	10	MEPAS	Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento a	01	$35.633.045,00	$35.633.045,00

1754933704

				todo costo de un (01) circuito cerrado de televisión-CCTV para la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto			
						VALOR TOTAL ESTIMADO	$35.633.045,00

VALOR UNITARIO POR ITEMS

ÍTEM Y/O LOTE	DESCRIPCION	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	**DS-3E1309P-EI/M** 8-Port 10/100 Mbps PoE Switch, · 8 × 10/100 Mbps PoE ports, 1 × Gigabit RJ45 port · Total PoE Power Budget 60 W · Support 802.1Q VLAN · Support PoE watchdog to detect and restart the cameras that do not respond · Support STP/RSTP Loop prevention · Support cable detection to locate failure · Up to 300 m Long Range PoE Transmission · 6 kV Surge Protection (INCLUYE INSTALACIÓN)	1	$ 560.070,00	$ 560.070,00
2	**DS-3E1318P-SI** 16 Port Fast Ethernet Smart POE Switch 16 × 100 Mbps PoE RJ45 port, 2 × gigabit combo. IEEE 802.3at/af standard for PoE ports. Network topology management, alarm push, network health monitor. 6 kV surge protection for PoE ports. AF/AT camera can reach up to 300 m in extend mode. (INCLUYE INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN)	1	$ 1.200.150,00	$ 1.200.150,00
3	Monitor Industrial 4K FLIP Interactive Pro 65" WM65B (INCLUYE SOPORTE DE PARED E INSTALACIÓN)	1	$ 6.385.178,05	$ 6.385.178,05
4	Disco Duro Western Digital Wd Purple Wd102purz 10tb Púrpura (INCLUYE INSTALACIÓN)	1	$ 1.120.488,84	$ 1.120.488,84
5	CAMARAS TIPO BALA, DH-IPC-HFW1431T1-ZS-S4, 4MP Entry IR Vari-focal Bullet Netwok Camera, · 4MP, 1/3" CMOS image sensor, low illuminance, high image definition · Outputs 4MP (2560 × 1440) @25/30 fps, and supports max. 4MP (2688 × 1520) @20 fps · H.265 codec, high compression rate, ultra-low bit rate Built-in IR LED, max. IR distance: 50 m · ROI, SMART H.264+/H.265+, flexible coding, applicable to various bandwidth and storage environments · Image Rotation, WDR, 3D NR, HLC, BLC, digital watermarking, applicable to various monitoring scenes · Abnormality detection: Motion detection, video tampering, no SD card, SD card full, SD card error, network disconnection, IP conflict, illegal access, voltage detection · Supports max. 256 GB SD card · 12V DC/PoE power supply · IP67 protection · (INCLUYE INSTALACIÓN CON SOPORTE METÁLICO EN POSTE O PARED DE ACUERDO A LA NECESIDAD)	15	$ 485.143,04	$ 7.277.145,60
6	CAMARA TIPO PTZ, 2MP 32x Starlight IR WizSense Network PTZ Camera 1/2.8" 2Megapixel STARVIS™ CMOS · Powerful 32x optical zoom · Max. 50/60 fps@2M · IR distance up to 150 m · Deep-learning-based auto tracking and perimeter protection · SMD PLUS · PoE+ · IP67, IK10 · Face detection · (INCLUYE INSTALACIÓN CON SOPORTE DE PARED O POSTE BRAZO GALBANIZADO DE ACUERDO A LA NECESIDAD DE 3 MTS)	3	$ 2.800.350,00	$ 8.401.050,00
7	CABLE UTP CATEGORIA 6 PARA EXTERIORES 4 PARES 100% COBRE ROLLO 305MTS	5	$ 560.070,00	$ 2.800.350,00
8	Conector De Red Plug Rj45 Cat 6 X 100 Unidades	1	$ 82.981,57	$ 82.981,57
9	Canaleta Adhesiva 20x12mm x 2m	10	$ 13.949,74	$ 139.497,40
10	METALICO (RACK) Gabinete metálico con llave para almacenar equipo de grabación (DVR, NVR requerido en el ítem 2) (INCLUYE INSTALACIÓN)	1	$ 543.087,88	$ 543.087,88
			VALOR TOTAL ESTIMADO	$ 28.509.999,34

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Las contempladas en el anexo No. 1

1754933704

GARANTIA ÚNICA Y SANCIONES	El CONTRATISTA deberá Constituir en debida forma y cargar en el Sistema electrónico de contratación pública SECOP II, dentro de los **dos (2) días hábiles** siguientes a la aceptación a la oferta, la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiese lugar, así: **1. GARANTÍA ÚNICA:** • **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Por el CINCUENTA POR CIENTO (50%) del valor del contrato, vigente hasta la liquidación del contrato por un término de cuatro (4) meses posteriores a la ejecución del contrato. • **CALIDAD DEL BIEN**: Por el VEINTE POR CIENTO (50%) del valor del contrato, vigente por un término igual a la ejecución del contrato y hasta cuatro meses (04) meses más. • **RIESGO JURÍDICO:** no pago de salarios prestaciones e indemnizaciones laborales 5% del valor total del contrato contratista vigente por un término igual a la ejecución del contrato y tres (3) años más. • **RESPONSABILIDAD CIVIL:** Por el TREINTA POR CIENTO (30%) del valor del contrato vigente por un término igual a la ejecución del contrato. **2. SANCIONES** **a). MULTAS.**- Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en la aceptación de la oferta, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única (en caso de que aplique) y/o alguno de los requisitos de legalización - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1.890 - las partes acuerdan que la **POLICÍA,** mediante acto administrativo, hará efectivas multas sucesivas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto dos por ciento (0,2%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días calendario, que se descontara del saldo que le adeuda la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella. **b). MULTAS.**- En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta por causas imputables al **CONTRATISTA** - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1.890 - las partes acuerdan que la **POLICÍA,** mediante acto administrativo, hará efectivas multas sucesivas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario, que se descontara del saldo que le adeuda a la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella. **c). PENAL PECUNIARIA.**- De conformidad con lo previsto en los artículos 1592 y 1599 del código civil colombiano, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta, **EL CONTRATISTA** pagará a la **POLICÍA,** a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la aceptación de oferta cuando se trate de incumplimiento total de la aceptación de oferta y proporcional al incumplimiento parcial de la aceptación de oferta que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) del presente artículo. El

1754933704

	pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en la presente aceptación de oferta. **PARÁGRAFO. - APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se hace efectiva alguna de las sanciones aquí estipuladas, el **CONTRATISTA** dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del **CONTRATISTA** si lo hubiere, o acudir a cobro coactivo.
PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución será de **sesenta (60) días calendario**, contados a partir de los actos de perfeccionamiento y legalización del contrato, la expedición del registro presupuestal, la aprobación de la garantía única y entrega de la carta de inicio de ejecución del Contrato por parte de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto. **NOTA**: De ser necesario realizar prórroga se debe solicitar con 10 días calendarios de anticipación al vencimiento del plazo de ejecución, de acuerdo a la normatividad vigente ante el señor Comandante de Metropolitana de San Juan de Pasto (ordenador del gasto) o quien haga sus veces. **NOTA**: El incumplimiento a los plazos estipulados generar la imposición de las sanciones correspondientes, previo cumplimiento de las actuaciones administrativas pertinentes.
LUGAR DE ENTREGA O PRESTACIÓN DEL SERVICIO	El proceso de Contratar la adquisición, Instalación y puesta en funcionamiento a todo costo de un (01) circuito cerrado de televisión-CCTV para la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, será con previa coordinación del supervisor del contrato en horas hábiles, el servicio, el transporte, desde y hacia la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto Calle 18 número 47-160 Barrio Torobajo, será asumido por la empresa que realice la ejecución del contrato, sin costo adicional para la Policía Nacional.
MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos.
VIGENCIA	La vigencia será por un término igual al plazo de ejecución de la aceptación de la oferta y cuatro (4) meses más, estos meses son únicos y exclusivamente para efectos de liquidación del contrato.
DOCUMENTOS	Hace parte integral de este contrato, el Estudio de Conveniencia y Oportunidad, invitación **PN MEPAS MIC 026 2025**, oferta y demás documentos contenidos en el proceso contractual.
INDEMNIDAD	El CONTRATISTA mantendrá al CONTRATANTE **INDEMNE** de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga por causa de las actuaciones del contratista.

De acuerdo a lo anterior, el Jefe del Grupo de Contratos, recomienda al señor Coronel Comandante de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, aceptar la oferta presentada en el proceso de Mínima Cuantía PN MEPAS MIC 026 2025, cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO A TODO COSTO DE UN (01) CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN-CCTV PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO", presentados por la firma la señora: ANGIE VIVIANA OBANDO BENAVIDES, identificado con cédula número 1.085.287.014 de Pasto (Nariño), Representante Legal de CONNECTECH TECNOLOGIA Y TELECOMUNICACIONES SAS, NIT: 901708396-1, Dirección CC PASAJE EL DORADO LC 22 - Centro, Teléfono 3167304526, Correo electrónico: connectech22@gmail.com, en atención a que **cumplió técnica, jurídica y económicamente**, y

1754933704

de conformidad con los términos establecidos en la Invitación que rigió el proceso y la oferta presentada y una vez vencido el término para presentar observaciones no se presentó ninguna.

Atentamente.

Coronel **HERNANDO ALFREDO CALDERÓN VEGA**
Comandante Policía Metropolitana de San Juan de Pasto

Elaboró: IT. Óscar Faviani Rivera Mesa
GUCON /MEPAS.

Reviso: IT. Francisco Javier Rodríguez Matabajoy
GUCON / MEPAS.

Reviso: MY. Fabiola Oriuela Guzmán
JEFAD/MEPAS.

Revisó: IT. Carlos Humberto Benavides Patiño
ASJUR /MEPAS (E).

Aprobó: TC. Nelcar Darío Zapata Parra
SUBCO /MEPAS

Fecha de elaboración: 23/04/2025
Ubicación: C:\Users\oscar.riveram\OneDrive - POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA\Documentos\Contratos Mepas 2025\2. Mínima cuantía\5. Adquisición CCTV

Anexo. (02) CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITABLES

Calle 18 # 47-160 B/ Toro Bajo, Pasto
Teléfono 7296341 ext. 118
mepas.gucon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

1754933704

ANEXO No. 1
CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS HABILITABLES

ESPECIFICACIONES TECNICAS MÍNIMAS

ITEM	DESCRIPCION	CANT
1	**DS-3E1309P-EI/M** 8-Port 10/100 Mbps PoE Switch, · 8 × 10/100 Mbps PoE ports, 1 × Gigabit RJ45 port · Total PoE Power Budget 60 W · Support 802.1Q VLAN · Support PoE watchdog to detect and restart the cameras that do not respond · Support STP/RSTP Loop prevention · Support cable detection to locate failure · Up to 300 m Long Range PoE Transmission · 6 kV Surge Protection (INCLUYE INSTALACIÓN)	1
2	**DS-3E1318P-SI** 16 Port Fast Ethernet Smart POE Switch 16 × 100 Mbps PoE RJ45 port, 2 × gigabit combo. IEEE 802.3at/af standard for PoE ports. Network topology management, alarm push, network health monitor. 6 kV surge protection for PoE ports. AF/AT camera can reach up to 300 m in extend mode. (INCLUYE INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN)	1
3	Monitor Industrial 4K FLIP Interactive Pro 65" WM65B (INCLUYE SOPORTE DE PARED E INSTALACIÓN)	1
4	Disco Duro Western Digital Wd Purple Wd102purz 10tb Púrpura (INCLUYE INSTALACIÓN)	1
5	CAMARAS TIPO BALA, DH-IPC-HFW1431T1-ZS-S4, 4MP Entry IR Vari-focal Bullet Netwok Camera, · 4MP, 1/3" CMOS image sensor, low illuminance, high image definition · Outputs 4MP (2560 × 1440) @25/30 fps, and supports max. 4MP (2688 × 1520) @20 fps · H.265 codec, high compression rate, ultra-low bit rate Built-in IR LED, max. IR distance: 50 m · ROI, SMART H.264+/H.265+, flexible coding, applicable to various bandwidth and storage environments · Image Rotation, WDR, 3D NR, HLC, BLC, digital watermarking, applicable to various monitoring scenes · Abnormality detection: Motion detection, video tampering, no SD card, SD card full, SD card error, network disconnection, IP conflict, illegal access, voltage detection · Supports max. 256 GB SD card · 12V DC/PoE power supply · IP67 protection · (INCLUYE INSTALACIÓN CON SOPORTE METÁLICO EN POSTE O PARED DE ACUERDO A LA NECESIDAD)	15
6	CAMARA TIPO PTZ, 2MP 32x Starlight IR WizSense Network PTZ Camera, · 1/2.8" 2Megapixel STARVIS™ CMOS · Powerful 32x optical zoom · Max. 50/60 fps@2M · IR distance up to 150 m · Deep-learning-based auto tracking and perimeter protection · SMD PLUS · PoE+ · IP67, IK10 · Face detection · (INCLUYE INSTALACIÓN CON SOPORTE DE PARED O POSTE BRAZO GALBANIZADO DE ACUERDO A LA NECESIDAD DE 3 MTS)	3
7	CABLE UTP CATEGORIA 6 PARA EXTERIORES 4 PARES 100% COBRE ROLLO 305MTS	5
8	Conector De Red Plug Rj45 Cat 6 X 100 Unidades	1
9	Canaleta Adhesiva 20x12mm x 2m	10
10	METALICO (RACK) Gabinete metálico con llave para almacenar equipo de grabación (DVR, NVR requerido en el ítem 2) (INCLUYE INSTALACIÓN)	1

1754933704

- **OTRAS CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS HABILITABLES GENERALES**

ITEM	CONDICIONES TECNICAS
1	**Certificación**: El contratista certificará que dará un año (1) de garantía después de terminada la instalación y puesta en funcionamiento de todo el circuito cerrado de televisión - CCTV, incluyendo todos sus componentes (Cámaras, monitor, Cableado, Instalación y Configuración de las mismas).
2	El contratista deberá garantizar soporte técnico durante el año de garantía de los elementos: con un número de atención telefónica y un correo electrónico en servicio de lunes a domingo (7x24), en el cual se le pueda informar cualquier novedad que haya ocurrido con las pantallas o instalación de CCTV.
3	**CERTIFICADO QUE CUMPLE CON LAS NORMAS AMBIENTALES**. EL CONTRATISTA debe dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes del **SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL** y en especial deberá: I. Dar estricto cumplimiento a los lineamientos, normas, reglamentos, estándares, orientaciones, políticas, y leyes ambientales aplicables para la ejecución de las actividades que contratadas por esta entidad. II. Procurar el cuidado de la casa común, y los recursos naturales. III. Cumplir, sin excepción, la legislación ambiental vigente, sin necesidad de requerimiento previo o expreso; y obtener mantener vigentes las licencias o permisos de autoridades ambientales que de conformidad con la normatividad vigente sean necesarias para cumplir sus obligaciones contractuales y/o post-contractuales, si a ello hubiere lugar. **PARÁGRAFO PRIMERO**: Igualmente EL CONTRATISTA debe prever los costos en los que deben incurrir para el cumplimiento de las normas ambientales, antes, durante y después de la ejecución del contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: Las obligaciones ambientales que se consignan dentro del contrato se harán extensivas y serán de obligatorio cumplimiento por parte de los subcontratistas que hagan parte de la actividad que EL CONTRATISTA contractualmente desarrolla, si a ello hubiere lugar.
4	En caso de generar residuos el contratista deberá realizar una adecuada disposición final de los mismos, si se llegasen a generar residuos peligrosos el contratista deberá entregar al supervisor del contrato el manifiesto de movilización, certificado de disposición final y la licencia ambiental de la empresa que realizó transporte y disposición final en cumplimiento al Decreto 1076 de 2015.
5	**SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:** Entregar los documentos que evidencien objetivamente, la afiliación a la Seguridad Social Integral del personal contratado que ejecutará la instalación de circuito cerrado de a (E.P.S., A.F.P., A.R.L., C.C.F.), obligándose a mantener dicha afiliación y nivel de la cobertura del riesgo, durante la totalidad del tiempo necesario para la ejecución de la actividad contratada. i. Suministrar al personal que se encuentre a su cargo y que dispondrá para la ejecución del contrato, todos los elementos de protección personal necesarios para desarrollar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo, si a ello hubiere lugar. ii. El personal de EL CONTRATISTA que se encuentre a su cargo y que dispondrá para la ejecución del contrato, deberá contar con todos los permisos y certificaciones necesarias para el desarrollo de la actividad o actividades requeridas, si a ello hubiere lugar. iii. Cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. iv. Cuando a ello hubiere lugar, dar cumplimiento a los protocolos de bioseguridad requeridos para la actividad a realizar.
6	El contratista correrá con los gastos médicos, de hospitalización y procedimientos médicos a que haya a lugar, en caso de que uno de sus funcionarios sufra un accidente laboral durante la ejecución del presente contrato.

1754933704

7	El contratista deberá cumplir con la normatividad legal vigente para Trabajo en Alturas: resolución 1409 del 23 de julio 2013, resolución 1901 del 07 de junio de 2013, resolución 2578 del 28 de diciembre de 2012, resolución 3368 del 12 de agosto de 2014, o cualquiera que la reemplace o modifique.
8	El oferente deberá **certificar** que la adquisición e instalación de los elementos tecnológicos ofertados, son originales y provienen de las diferentes empresas certificadas a nivel nacional e internacional.
9	El contratista y subcontratistas deberán mantener durante la ejecución del contrato al personal debidamente identificado, así como velar porque todos los empleados cuenten con los elementos de protección personal (EPP) adecuados para la ejecución del contrato.
10	**INSTALACION DE CCTV A TODO COSTO** el oferente deberá realizar la instalación a todo costo de todos los equipos incluidos en el presente documento, deberá asumir los costos que conlleve, el desplazamiento y los accesorios que sean necesarios para culminar satisfactoriamente con la instalación, deberá tener presente (cables, soportes, conectores, canaleta, Video balum, Fuentes de alimentación, cajas de protección plásticas, tubos galvanizados, brazos para cámaras PTZ y todos los elementos electrónicos que sean necesarios para la Instalación y puesta en funcionamiento a todo costo de un (01) circuitos cerrados de televisión-CCTV para la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, incluyendo mano de obra y transporte, al igual deben cumplir con las normas técnicas establecidas en Colombia NTC-4353 y NTC 2050, donde incluya La instalación con la cantidad que sea necesaria; de cable **UTP CATEGORIA 6 PARA EXTERIONES**, cable de energía para exteriores e interiores, accesorios que incluya Fuentes, Video Balum, Cajas de paso, protectores de video y datos para PTZ,).
11	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.
12	Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), y demás obligaciones a que haya lugar, de acuerdo con la normatividad vigente al respecto. El incumplimiento de esta obligación será causal para que **LA ENTIDAD** inicie el procedimiento sancionatorio a que haya lugar.
13	Responder por todas aquellas obligaciones de la naturaleza del contrato que, pese a no estar escritas se consideren obligaciones a su cargo o estén contempladas en las reglamentaciones expedidas por el Gobierno Nacional.
14	Mantener y garantizar la debida confidencialidad respecto de la información y documentación que llegare a conocer, tener acceso o bajo su control durante la vigencia del contrato.
15	Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato, y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios
16	Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y aquellas otras que el funcionario designado por **LA ENTIDAD** para ejercer el control de ejecución del contrato, pueda determinar en cumplimiento del objeto contractual. PARÁGRAFO: **EL CONTRATISTA** declara y garantiza que la responsabilidad contractual ante **LA ENTIDAD** por el cumplimiento de las obligaciones establecidas, recae exclusivamente en el **CONTRATISTA**; razón por la cual el comportamiento de sus subcontratistas no lo excusará del cumplimiento de las obligaciones y la asunción de los riesgos que este contrato le asigna. **ANEXAR CERTIFICACIÓN**

1754933704

oscar.riveram oscar.riveram oscar.riveram oscar.riveram oscar.riveram